



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de febrero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0277
RADICADO N° 2019-00072-00

Toda vez que el avalúo del bien, materia de las medidas cautelares data del 28 de enero de 2021 (anexo 02 exp. digital), tiene vencido el término de su vigencia; por tanto, atendiendo lo previsto por el Decreto 422 de 2000, deberá la parte interesada proceder con su actualización a efectos de acceder a fijar nueva fecha de remate como lo solicita la parte actora de forma virtual (anexo 15 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE MARZO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d9c10d88598665af7de69b29ad106331da04292eaecd9ed1e84b2efde55ed72**

Documento generado en 01/03/2022 11:46:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>